

NORMATIVA DE ACCESO A LOS ESTADIOS

Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Causas que impiden el acceso o permanencia en el recinto deportivo:



Participar en altercados, riñas peleas o desórdenes públicos.



Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas u objetos que pudieran producir los mismos efectos.



Objetos de peso superior a 500 g susceptibles de utilizarse como proyectiles.



Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables.



Introducir o vender cualquier clase de bebida alcohólica, estupefacientes, psicotrópicos y estimulantes.



Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señas que inciten a la violencia o al terrorismo.



Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo.



Irrumpir en el terreno de juego.



Haber sido sancionado con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción.



La introducción de cualquier medio o mecanismo de grabación, reproducción, emisión y difusión de imágenes, sonidos, datos y/o estadísticas vinculadas al partido, salvo usos personales y privados del espectador.